

Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 22/03/2023 11:31

Mensaje

IdLexNet	202310562475874		
Asunto	; DIOR ADMITE SÚPLICA		
Remitente	Órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL - PENAL de Granada, Granada [1808731000]	
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL/PENAL	
Destinatarios	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]		
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada	
Fecha-hora envío	22/03/2023 11:21:33		
Documentos	0001072_2023_001_A1AIDcWf8F.pdf(Principal)	Descripción: DIOR ADMITE SÚPLICA	
		Hash del Documento: e527576bc078f84bc9d5c73c001df997f9545cae79c410c7cfde304672426aa3	
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Causas Penales contra Jueces, Magistrados y Fiscales Nº 0000002/2023	
	NIG	1808731220230000003	

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
22/03/2023 11:31:39	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada	LO RECOGE	
22/03/2023 11:26:15	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada (Granada)	LO REPARTE A	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

REAL CHANCILLERIA, PLAZA NUEVA S/N, GRANADA

Tlf.: 662977340. Fax: 958002718

NIG: 1808731220230000003

Causas Penales contra Jueces, Magistrados, Fiscales 2/2023

Negociado: IM

Querellante: ADOLFO BOSCH LERIA

Procurador : ANTONIO JESUS PASCUAL LEON

Abogado : JOSE PEREZ LEON

Querellado: MIGUEL ANGEL LOPEZ MARCHENA

DILIGENCIA DE ORDENACION

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. TERESA TORRES MARIN

En GRANADA, a 21 de marzo de 2023

Por recibido el precedente escrito del procurador de los Tribunales D. Antonio Jesús Pascual León, únase a las diligencias de su razón. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma oportunos, por dicho procurador, en nombre y representación de D. ADOLFO BOSCH LERÍA, recurso de súplica contra el auto nº 28/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, que se admite a trámite, dándose traslado del mismo, con entrega de copia, al Ministerio Fiscal a los efectos y por el plazo establecidos en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de Reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso habrá de interponerse por escrito con firma de letrado en el plazo de **TRES DIAS** desde el siguiente a la notificación, expresándose la infracción en que se hubiere incurrido a juicio del recurrente (Art. 238 Bis LECrim).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VEVM3NNJ6KRM9CYWJE8VU55ZDB	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	TERESA TORRES MARIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

